



LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO,
A TRAVÉS DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES,
EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE APPLICABLE:

U.M.S.N.H.

CONVOCATORIA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **30 de enero** de 2026, de las 09:00 a las 20:00 hrs. en las Instalaciones de la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso será en Artes Visuales, Danza, Música y Teatro.
- C. Las plazas a ocupar son:
 - a. Una (1) plaza de **AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" MEDIO TIEMPO**, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$2, 113.41 (DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 41/100 M.N.), más los conceptos correspondientes con un total de 20 horas a la semana, **a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 09 de agosto 2026**.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

PLAZAS DE AYUDANTES DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" DE MEDIO TIEMPO					
	OFICIO	ÁREA	FUNCIONES	HORARIO	CARÁCTER
1	5088/ 2025	TODAS LAS ÁREAS	Responsable del acompañamiento al piano del repertorio del área de Música de la Facultad Popular de Bellas Artes. Así como la difusión y promoción a través del concierto.	MATUTINO Y VESPERTINO	Interino

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes, según corresponda:

Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
Para la Plaza de Ayudante de Técnico Académico Asociado "A" de Medio Tiempo:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata;
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://www.personal.umich.mx> **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la Facultad Popular de Bellas Artes en la oficina de la Dirección, ubicada en Ciudad Universitaria edif. A-3 de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 19:00 horas, **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**, y hasta el día **26 de enero de 2026**.

- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica FPBA de la



misma.

U.M.S.N.H.

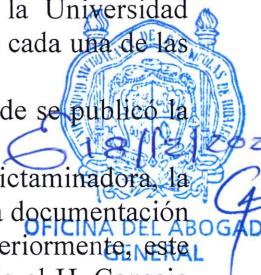
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para efectos del inciso I, los resultados estarán disponibles en los lugares donde se publicó la convocatoria.

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las Tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) Labor académica desarrollada.

I. La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- J. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **03 de febrero de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- K. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- L. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- M. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- N. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O. Cuando el Concurso de Oposición Interno, COI, se declare desierto, ya sea porque los/las aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto, COA.





CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO H
2025-2026 FPBA UMSNH

U.M.S.N.H.



MORELIA, MICHOACÁN, A 19 DE DICIEMBRE DE 2025
ATENTAMENTE

MTRO. HELMUT HORKHEIMER-VÁZQUEZ TORRES

DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD POPULAR DE BELLAS ARTES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO